

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 0 1 JUL 2010

RES. H. Nº

884-10

Expte. Nº 4.686/09

VISTO:

La presentación realizada por el Comité Académico de la carrera de Postgrado "MAESTRIA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE", solicitando la asignación de una remuneración mensual para la Dra. Marta TORINO, por sus tareas como Directora de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 2254, se solicita que dicha asignación tenga vigencia por los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2010, con una asignación mensual de \$ 700,00;

Que asimismo se establecen las actividades que debe desarrollar la docente a cargo de la Dirección de la carrera, cuya retribución será cubierta con los recursos propios generados por la actividad que dirige;

Que el Departamento de Post-grado otorga el visto bueno, de acuerdo al informe de disponibilidad financiera emitido por la Dirección Administrativa del Post-grado, y establece que la asignación será cubierta con fondos de dicha Maestría;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho Nº 055 aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Comité Académico;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 15/06/10) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la asignación de la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales a la Dra. Marta TORINO, con motivo de su desempeño como pirectora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la vigencia de la asignación autorizada en el artículo anterior por el período 01/02/09 al 31/05/10.

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente aclarado que tal asignación quedará supeditada a la existencia de fondos en dicha Maestría.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H-N° 884-10

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3.4.5 -Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación -Recursos Propios- y en el orden interno a la carrera de Post-grado Maestría en Ciencias del Lenguaje (Cód.079).

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la interesada, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. de Postgrado, Dirección Administrativa de Postgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Postgrado a sus efectos.jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO

Facultad de Humanidades - UNSe.

P. FLOR de MARIA del V. RIONDA D E CANA Cultad de Humenidades - U.N.Ss.